CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CD N° 19/13 CONTRATO N° 131/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **VICENTE OLMEDO**, con **C.I. N° 580.169**, en representación de la firma **MARESAGA S.R.L.**, con domicilio en Mayor Bullo N° 736 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 131/2013**, suscrita en fecha 29 de noviembre de 2.013, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS – 2° LLAMADO"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 118/2014 de fecha 28 de enero de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 131/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 089/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prorroga de 20 (veinte) días corridos,** cuyo cómputo es a partir del vencimiento del plazo de entrega establecido originalmente.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA

El Plazo de Vigencia de este Convenio es de la firma del mismo y hasta el 28 de febrero del 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR

MARESAGA S.R.L.

CONTRATANTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC